

644157/09. 29096113. VILLALBA YAGUAS, ANGEL. RECURSO MULTA DE TRAFICO. 102.
 668089/09. 29090958Y. ANDRES BRIZ JUAN CARLOS. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.
 820525/09. X4915867P. BOGGIA MARCELA-ALEJANDRA. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.
 860168/09. X1143683P. BOUDIK YOUSSEF. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.
 776987/09. 73097567. RODRIGO MADRONA JOSE ANTONIO. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.
 939140/09. X7465335H. TURTULEA FLORINA. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION. 102.

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.958

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área de intervención G-69-2 de San Juan de Mozarrifar, en expediente núm. 970544/2009, a instancia de Alberto Cebollada del Misterio, que actúa en representación de Junta de Compensación del área de intervención G-69-2, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, Urbanística de Aragón, queda expuesto a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, haciendo constar que durante dicho plazo, que se contará a partir de la fecha de inserción del anuncio en el BOPZ, podrá ser examinado en el Área de Urbanismo, Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística (vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones con los documentos que las justifiquen sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 9 de octubre de 2009. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, P.A.: El director de Servicios de Planificación y Diseño Urbano, Manuel Pérez Corzán.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.968

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo Plan especial de reforma interior del área de intervención G-69-2, situada en el barrio de San Juan de Mozarrifar, según texto refundido con fecha de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, de 5 de septiembre de 2008, a instancia de María Jesús Teresa Palacio Aylagas, en representación de la Junta de Compensación de la citada área.

Segundo. — Resolver las alegaciones formuladas durante el período de información pública, en el sentido indicado en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fechas 24 y 31 de marzo de 2008, y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fechas 2 de junio y 24 de noviembre de 2008, de los que se adjunta copia a los alegantes.

Tercero. — La parcela de 28 metros cuadrados en la que se instalará el centro de transformación eléctrica subterráneo queda excluida de los suelos de cesión al Ayuntamiento, a pesar de lo indicado en el apartado 3.3.2 de la memoria (página 13).

Cuarto. — Advertir que en el proyecto de urbanización del área G-69-2 el trazado del emisario de pluviales al río Gállego no será el propuesto en el presente Plan especial, a través de la calle San Juan (plano O-7), ya que, apreciadas de nuevo las circunstancias concurrentes en el ámbito, esta solución se considera inviable por el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano.

Quinto. — Una vez prestada la garantía del cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan especial requerida en el artículo 99.1 e) del Reglamento autonómico de Planeamiento, se procederá a la publicación del presente acuerdo, junto con las normas urbanísticas del Plan especial, en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón, y el artículo 143 del Reglamento de Planeamiento.

En tanto en cuanto no se publique el acuerdo, éste carecerá de eficacia, en aplicación del artículo 57.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Plan especial aprobado definitivamente.

Séptimo. — Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 142.3 del Reglamento

autonómico de Planeamiento, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición que fue decretada en el acuerdo de aprobación inicial.

Octavo. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Noveno. — Asimismo deberá notificarse el presente acuerdo a los interesados en el expediente y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, con indicación de los recursos procedentes.

Décimo. — Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.

Undécimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Igualmente se procede a la publicación de las Ordenanzas reguladoras del citado instrumento de planeamiento, según el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2008. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

ANEXO

NORMAS URBANÍSTICAS

Capítulo I

Artículo 1. — Objeto y ámbito de aplicación.

Las presentes normas urbanísticas son parte integrante del Plan especial del área de intervención G-69-2 y tienen por objeto reglamentar el régimen urbanístico de la edificación en lo concerniente a las condiciones de posición y altura de las edificaciones que se construirán en el área, manteniendo en todo lo demás las determinaciones de las normas urbanísticas del Plan General del Ordenación Urbana de Zaragoza.

Artículo 2. — Integración normativa.

Serán de aplicación estas normas urbanísticas contenidas en el Plan especial y, en todos los extremos no contenidos en ellas, las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, en concreto las normas correspondientes a las zonas G y a la zona A1, grado 4.1.

Artículo 3. — Vigencia.

Aprobado el Plan especial con carácter definitivo y publicado el acuerdo, los distintos documentos del mismo serán inmediatamente ejecutivos. Si dicha aprobación se otorgase a reserva de la subsanación de deficiencias, mientras no se subsanen, ésta carecerá de ejecutoriedad con respecto a las determinaciones a las que se refieran.

La vigencia de este Plan especial es indefinida, sin perjuicio de su modificación o revisión, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación urbanística.

Artículo 4. — Modificación del Plan especial.

La modificación de la disposición de la edificación, así como de las determinaciones de edificabilidad de cada manzana, alturas máximas, áreas de movimiento y usos requerirán la modificación del Plan especial.

Capítulo II

Artículo 1. — Condiciones de aprovechamiento.

1.1. Condiciones de las parcelas:

En las segregaciones y parcelaciones, las parcelas resultantes deberán tener al menos 120 metros cuadrados de superficie y 6 metros de longitud de fachada a vial público.

La parcela mínima edificable para edificios de vivienda colectiva será de 600 metros cuadrados, con longitud mínima de fachada de 15 metros.

La parcela mínima edificable para edificios de vivienda unifamiliar será de 120 metros cuadrados, con longitud mínima de fachada de 6 metros. El número de edificios de vivienda unifamiliar que podrá construirse sobre una misma parcela será igual a la parte entera resultante de dividir sus dimensiones por estas mínimas, aplicándose lo dispuesto en el artículo 2.7.3 de estas normas.

1.2. Condiciones de posición:

A) Las edificaciones se alinearán al lindero frontal cuando el área de movimiento coincida con la alineación del vial y a la alineación obligatoria señalada en las áreas de movimiento retranqueadas.

B) Las plantas alzadas de todas las edificaciones se situarán dentro del área de movimiento señalada en cada manzana edificable.

2007. SL CALLE EL ALFONSO 000491 ZARAGOZA. SOC. 2007. 1.571,76.
 ADAD SL ALICO JUAN-OTIERRE. PZ HUERFANA 000173 CASPE. BIPP. 2004. 40,20.
 ADAD ENEA CONSTRUCCIONES SL. PS GRAN VIA 000197 ZARAGOZA. SOC. 2007. 22,69.
 ACCION CALLE PRODUCTORES SL. C/ CALLE MIGUEL SERVET 00015 ZARAGOZA. SOC. 2007. 68,21.
 ACERO CAL AZUVED. SA. PLAZA PUERTERRE CALAATAYUVA. IAE. 2008. 71,49.
 ACTIVIDAD MECANICA SA. BOLIV MALPICA CL G00049 ZARAGOZA. SOC. 2007. 33,97.
 ACTON CONSTRUCCIONES BELIAN SL. C/ CALLE LURIA A VUELTO 000031 ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 AFI SIGLO XXI SL. CALLE ALFONSO 000491 ZARAGOZA. SOC. 2007. 15,49.
 AGROFAS SA. AVDA JOSE QUINTERO 2 CUARTE DE HUERVA. SOC. 2007. 15,08.
 AGROPECUARIA DE AUTOMATICOES DEL VALLE DEL ENEO SL. C/ MONTE MARIPAL 000411 ZARAGOZA. SOC. 2007. 141,04.
 AGROPAC PRODUCCIONES ALIMENTARIAS SL. C/ TRA A LURIA LONGAFER. ALPAMEN 0000 LONGAFER. IAE. 2008. 71,49.
 AGROPACACION VIVER SL. VIA BERCEA 00045 LC ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 AGROPACACION VIVER SL. VIA BERCEA 00045 LC ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 AGROPACACION VIVER SL. VIA BERCEA 00045 LC ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 AGUIBON SIGLO XXI SL. CALLE SAN JOSE 00006 ESCALATOR. SOC. 2007. 8,98.
 AGUIBON SIGLO XXI SL. CALLE D/ SAN JOSE 00006 ESCALATOR. SOC. 2007. 8,98.
 AIRBUS ARAGON SL. CL BARCELONA 7 ZARAGOZA. SOC. 2007. 19,05.
 AIRBUS ARAGON SL. CL BARCELONA 7 ZARAGOZA. SOC. 2007. 19,05.
 AIRER SA. CL. IBIZA TRONQUEIRO 10 ZARAGOZA. SOC. 2007. 146,34.
 AISLAMIENTO ACUSTICO INSACOM SL. CALLE ESCORIAZA PABLO 00041 LC ZARAGOZA. SOC. 2007. 44,49.
 AISLAMIENTO ALUMINIO SL. CALLE PABLO SERRANO 000173 LC UTIEL. SOC. 2007. 74,62.
 AISLAMIENTO TAPQUES Y TECHOS SL. CALLE SABINA MALPICA 00001 PUEBLA DE ALFONSO (LA). SOC. 2007. 15,64.
 AKILON CONSTRUCCIONES SL. PASO INDEPENDENCIA 00001 ZARAGOZA. SOC. 2007. 18,46.
 ALAMAL ARAGONESA SL. CALLE BATALLA LEFANTO 0001 ZARAGOZA. SOC. 2007. 140,53.
 ALARCON PENA RAFAEL. CL BIALLE LUIS 0017 ZARAGOZA. IRPF. 2004. 20,16.
 ALBS 2007 SL. CALLE EL COMENDADOR DE CASTILLA PABLO 5 ZARAGOZA. SOC. 2007. 5,57.
 ALBA Y LOPEZ REBOJAS SL. CALLE ALFONSO 000049 ZARAGOZA. SOC. 2007. 5,99.
 ALBAZAR CERAARQUITECTA SL. PLAZA STA CRUZ 00013 LC ZARAGOZA. SOC. 2007. 30,49.
 ALBELLERIA INNOV 2006 SL. CALLE MIGUEL SERVET 00033 ZARAGOZA. SOC. 2007. 127,96.
 ALBINO CARLOS GILDES INDUSTRIAL SL. CALLE SAN JOSE 00006 ESCALATOR. SOC. 2007. 8,53.
 ALCAZES SL. CALLE BEBIL AUGUSTO 000491 ZARAGOZA. SOC. 2007. 14,85.
 ALCAZAR SA. CALLE VEINTITRES DE ABRIL 00005 ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 ALEXGAR ARAGON SL. CALLE GARCIA CORDOY JULIO 00041 ZARAGOZA. SOC. 2007. 11,54.
 ALFONSO MONTANA MANUEL. CALLE DIEGO DE JULIO 00011 BILCHEITE. IRPF. 2004. 21,44.
 ALMO SCENES Y OFERTAS INTERNACIONALES SL. C/ TRA STA ISABEL ZUBERA KM 00017 SAN MATEO DE GALLARDO. IAE. 2007. 71,49.
 ALMUNA SL. CALLE ALONSO PONS MOTES ANTONIO 0001 ZARAGOZA. SOC. 2007. 29,99.
 ALPARDI SL. C/ MONTE ESTACION 00000 UTIEL. SOC. 2007. 23,19.
 ALPARDI SL. AVDA INDEPENDENCIA 0004 ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 ALPARDI 2006 SL. C/ LA FERRALDINO 001 SL ALPARDI. SOC. 2007. 931,37.
 ALTES CORPORATE FINANCE SL. AVDA INDEPENDENCIA 00006 ZARAGOZA. SOC. 2007. 11,36.
 ALTOS BANCOS COLUMNAS SYSTEM SL. CALLE HAYAR 00000 GALLUR. IAE. 2008. 71,49.
 ALUMINIOS MR SL. CN CORDOBA KM 00034 LC ZARAGOZA. SOC. 2007. 31,66.
 ALUMINIOS MONCAYO SL. CALLE CONSTITUCION 00013 LC CUARTE DE HUERVA. SOC. 2007. 10,47.
 ALVAREZ TRISTAR SA. C/ TRA VALENCIA KM 00007 LC CUARTE DE HUERVA. SOC. 2007. 511,4.
 AMENAS 2007 COOP. EDIFIC AMENAS PARCELA 1. LOCAL 60000 RUCIA. SOC. 2007. 10,17.
 AMEZ PROYECTOS Y LINEAS DE ALBAILER SL. CALLE NERVEN MARQUETA 00011 LC ZARAGOZA. SOC. 2007. 29,92.
 AMERCA ARAGONESA JOSE LUIS. CALLE MOLINO DE LAS ARMAS 00046 ZARAGOZA. IRPF. 2006. 41,38.
 ANDAMIOS ALCAF SL. CALLE SAN ANDER 00021 LC ZARAGOZA. SOC. 2007. 285,34.
 ANDRES MORENO SL. CALLE PRAY LUIS URBANO 00005 LC ZARAGOZA. SOC. 2007. 19,05.
 ANDROMEDA SPORT SL. C/ TRA MADRID KM 0016 ZARAGOZA. SOC. 2007. 261,65.
 ANGALA DE ARAGON SL. CALLE SANCIPIENTE 00005 ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 ANSORRENTA SL. CALLE COSTA JOAQUIN 0001 LC UTIEL. IAE. 2008. 71,49.
 ANSOLO ENERGIA SPA. CALLE ALFONSO 00002 ZARAGOZA. SOC. 2007. 761,14.
 ANTONIO CERVANTES SL. C/ MONTE PLANO 00000 CUARTE DE HUERVA. IAE. 2008. 71,49.
 ANTONIO CERVANTES SL. C/ MONTE PLANO 00000 CUARTE DE HUERVA. IAE. 2008. 71,49.
 ANTONIO CERVANTES SL. C/ MONTE PLANO 00000 CUARTE DE HUERVA. IAE. 2008. 71,49.
 APLICACIONES PROYALTES SL. CALLE BRUTO 2001 CUARTE DE HUERVA. SOC. 2007. 29,62.
 APOYO Y SERVICIO PROG. ACC. SOC. SL. CALLE DOS DE MAYO 0005 612 ZARAGOZA. SOC. 2007. 22,90.
 ARABEDU CATALAN SL. C/ ARABES 00041 ZARAGOZA. SOC. 2007. 8,21.
 ARAGON GUILD CONSTRUCCIONES SA. AVDA MADRID 00045 LC ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 ARAGON GUILD CONSTRUCCIONES SA. AVDA MADRID 00045 LC ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 ARAGON GUILD CONSTRUCCIONES SA. AVDA MADRID 00045 LC ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 ARAGON PRODUCCIONES ARTISTICAS 2009 SL. CALLE C/ URBOR ZORRINO 00040 ZARAGOZA. SOC. 2007. 11,34.
 ARAGON SIGLO XXI PROMOCION INMOBILIARIA SL. PLAZA NS CALMEN 0001 LC ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 ARAGON SIGLO XXI PROMOCION INMOBILIARIA SL. PLAZA NS CALMEN 0001 LC ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 ARAGON SIGLO XXI PROMOCION INMOBILIARIA SL. PLAZA NS CALMEN 0001 LC ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 ARAGONESA COMERCIALIZADORA DE MEDICOS SL. AVDA INDEPENDENCIA 00004 ZARAGOZA. SOC. 2007. 37,85.
 ARGENTESA DE BEBIDAS AGRESAS SA. VIA HISPANIDAD 0001 ZARAGOZA. IAE. 2008. 661,36.
 ARGENTESA DE BEBIDAS AGRESAS SA. VIA HISPANIDAD 0001 ZARAGOZA. IAE. 2008. 71,49.
 ARGENTESA DE CONTRATAS Y REFORMAS SL. CALLE ZAPATA MARCOS 00005 ZARAGOZA. SOC. 2007. 87,81.
 ARGENTESA DE DISTRIBUCIONES GRACIA SL. CALLE STA TERESITA 0001 ZARAGOZA. SOC. 2007. 20,20.
 ARGENTESA DE INVERSIONES Y GESTION PATR. AVDA TORRES 00049 D/ ZARAGOZA. SOC. 2007. 18,54.